



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022**

**Ref.: Verbal pertenencia – Auto orden inclusión.  
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00286-00**

Inscrita como se encuentra la demanda en el folio de matrícula del bien objeto de usucapión (fl 139, PDF 001) y aportadas las fotografías que dan cuenta de la valla instalada en el inmueble (pdf 010), **por secretaría** procédase con la inclusión del contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. (Inciso 6°, Num., 7° Art. 375 *ibidem*).

Vencido el término contemplado en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del CGP, regresen las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite de rigor.

**NOTIFÍQUESE,**

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA  
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 142 del 29 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b9502d2413911c5fa58e375f4dd987132c5f70048356c16ef0ef851b86053f5**

Documento generado en 28/09/2022 04:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>